

PÁGINA DE FIRMAS

País: República Bolivariana de Venezuela

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es):

2.1 Capacidades gubernamentales fortalecidas para debatir, analizar, formular y monitorear políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades, basado en enfoques de Desarrollo Humano y población.

2.4 Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados:

- Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.
- Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados:

- Asesorías al sector público para la incorporación del enfoque de Desarrollo Humano en sus políticas.
- Informes e instrumentos para apoyar el proceso de adaptación de las instituciones de la APN, favorecer la participación popular y lineamientos para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública en el desarrollo

Socio implementador: Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF).

<p>Período del programa PNUD: 2009-2013</p> <p>Componente del programa: 1) Desarrollo Incluyente y 2) Alianzas para el Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Nombre del Proyecto: Apoyo a la Implementación de Políticas Públicas.</p> <p>Identificación del proyecto: No. 61454</p> <p>Duración del proyecto: 3 años</p> <p>Inicio del Proyecto: 15-Marzo-2011</p> <p>Finalización del Proyecto: 14-Marzo-2014</p> <p>Acuerdo de gestión: NEX – Ejecución Nacional</p>	<p>Presupuesto: US\$ 1.775.700,93</p> <p>Honorarios por servicios de Gestión General y Administrativo del PNUD: US\$ 124.299,07</p> <p>Presupuesto Total: US\$ 1.900.000,00</p> <p>Recursos asignados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno: US\$ • Otros US\$ 1.900.000,00 (11888-CCF-CSA)
---	--

<p>APROBADO POR</p>  <p>MPPPF</p>	<p>FECHA:</p> <p>14/3/2011</p>	<p>FIRMA:</p> <p>JORGE A. GIORDANI C.</p>
 <p>REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA</p> <p>Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas</p> <p>DESPACHO DEL MINISTRO</p>	 <p>NACIONES UNIDAS</p> <p>CARACAS, VENEZUELA</p> <p>2011</p>	<p>Yves Sassenrath</p>

NOTA: Tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es: US\$ 1= Bs. 4,29 el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

DOCUMENTO DE PROYECTO

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

N° 61454

Breve descripción: El objetivo general del Proyecto es apoyar al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF), en la implementación de políticas públicas vinculadas a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad, eficacia y eficiencia de la Gestión Pública en el Desarrollo, basada en resultados que propicie una mayor participación del pueblo organizado y fortalezca los mecanismos existentes. Este objetivo se logrará a través de i) Fortalecer las capacidades nacionales para formular e implementar estrategias coordinadas para el manejo de la política macroeconómica, orientadas a garantizar un desarrollo socio-económico estable, sostenido y equitativo, que contribuya a la reducción de la pobreza y la desigualdad y mejore los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados e impactos, y ii) Fortalecer las capacidades nacionales en el proceso de adecuación de las instituciones de la Administración Pública Nacional (APN) a los principios y postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Directrices del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. El Proyecto tendrá una duración de tres (3) años.

1. MARCO DE RESULTADOS

Resultado esperado como se menciona en el marco de Resultados:

2.1 Capacidades gubernamentales fortalecidas para debatir, analizar, formular y monitorear políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades, basado en enfoques de Desarrollo Humano y población.

2.4 Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.

Indicador de resultados como se menciona en el marco de resultados:

- Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.
- Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas.

Línea de servicio MYFF que se aplica:

Estrategia de asociación:

Nombre e identificación del Proyecto:

Nro. 61454 – Apoyo a la Implementación de Políticas Públicas

Componentes del Programa	Resultados Esperados	Productos	Indicadores, Línea Base y Meta.	Actividades
<p>1. Desarrollo incluyente, igualdad y reducción de la pobreza en el marco de los ODM</p>	<p>1.1. Fortalecidas las capacidades nacionales para debatir, analizar, diseñar y crear políticas de DH y monitoreo de los ODM</p>	<p>1.1.1. Asesorías al Sector Público para la incorporación del enfoque de DH en sus políticas</p>	<p>Indicadores: N° de instituciones asesoradas</p> <p>Línea Base: 0</p> <p>Meta: 25</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar una propuesta del enfoque y metodología a utilizar para la medición de la pobreza. ▪ Elaborar un informe sobre las estrategias y políticas estructurales, compensatorias y redistributivas para la reducción de la pobreza y la desigualdad, que se implementan actualmente. ▪ Formular estrategias y políticas estructurales, compensatorias y redistributivas para la reducción de la pobreza y la desigualdad. ▪ Elaborar propuestas para mejorar la coordinación interinstitucional para optimizar su accionar en el área social. ▪ Preparar una propuesta de mejoramiento de los mecanismos de seguimiento permanente del impacto de las políticas públicas en el desarrollo humano, que incluya una revisión de los indicadores utilizados para la medición de impacto. ▪ Elaborar una propuesta para mejorar la equidad y eficiencia del gasto social.

Componentes del Programa	Resultados Esperados	Productos	Indicadores, Línea Base y Meta.	Actividades
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparar una propuesta metodológica que permita ver las conexiones y coherencia entre las políticas dirigidas a la reducción de la pobreza y otras políticas de desarrollo en ejecución y en formulación. ▪ Elaborar informes técnicos trimestrales sobre la evolución de las principales variables macroeconómicas, analizadas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y su incidencia en la producción y distribución del ingreso, que incorpore recomendaciones. ▪ Elaborar informes técnicos trimestrales de evaluación de la política monetaria, financiera y cambiaria, en el contexto de los objetivos propuestos, los instrumentos para implementar esas políticas, y sus mecanismos de control. ▪ Preparar una propuesta de mejoramiento de los modelos de planificación macroeconómica para hacerlos más integrales y optimizar su compatibilidad con un horizonte temporal de mediano y largo plazo, incluyendo consideraciones territoriales y de prospectiva que garantice la interconexión entre la política macroeconómica y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. ▪ Elaborar informes técnicos con recomendaciones para la implementación de estrategias de desarrollo local/regional sostenible y evaluación de experiencias existentes que incorporen la perspectiva de derechos humanos y género. ▪ Elaborar informes diagnósticos sobre la preparación e implementación de los planes de desarrollo a nivel nacional y generación de documentos técnicos para el desarrollo de estrategias nacionales para la formulación e implantación de planes de desarrollo, locales y regionales. ▪ Elaborar informes estratégicos sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno y el Fondo de Compensación Interterritorial. ▪ Elaborar informes técnicos de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, locales y regionales e iniciativas conexas, que incluyan recomendación de mejoras. ▪ Generar documentos técnicos para la formulación de una estrategia nacional de desconcentración territorial.

Componentes del Programa	Resultados Esperados	Productos	Indicadores, Línea Base y Meta.	Actividades
<p>2. Alianzas para el Fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente</p>	<p>2.1. capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas</p>	<p>2.1.1 Informes e instrumentos para apoyar el proceso de adaptación de las instituciones de la APN, favorecer la participación popular y lineamientos para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública en el desarrollo</p>	<p>Indicadores: N° de Informes y Lineamientos</p> <p>Línea Base: 0</p> <p>Meta: 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar documentos técnicos y propuestas de reglamentos para las leyes relacionadas con la adecuación de las instituciones de la APN. ▪ Elaborar documentos estratégicos que apunten al seguimiento y la evaluación de los mecanismos de participación popular en la gestión pública que incorporen recomendaciones para la creación de nuevas modalidades de participación. ▪ Desarrollar estudios para propiciar una mayor participación del poder popular en la gestión pública. ▪ Elaborar documentos que permitan levantar un mapa de funcionamiento de las instituciones de la APN y generen recomendaciones para el mejoramiento en la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión pública. ▪ Elaborar un informe diagnóstico del estado de implantación de los sistemas de apoyo gerencial de la APN. ▪ Elaborar un informe diagnóstico sobre la existencia de sistemas de seguimiento de la gestión pública. ▪ Elaborar un informe diagnóstico sobre la interoperabilidad de los sistemas de apoyo gerencial. ▪ Generar una estrategia de mejoramiento de los sistemas actualmente implantados de apoyo gerencial y para lograr su interoperabilidad que establezca las acciones y mecanismos para su actualización e implantación en los Ministerios piloto. ▪ Generar documentos clave para desarrollar una propuesta de política salarial para el sector público. ▪ Formular una propuesta de incorporación de los principios de gestión para resultados en la APN. ▪ Elaborar estudio diagnóstico de los niveles de coordinación entre las instituciones de la APN. ▪ Elaborar propuesta de fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, supervisión y evaluación para las instituciones de la APN. ▪ Generar documentos técnicos para evaluar la implantación de un sistema de compras gubernamentales.

3. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Productos esperados	Calendario	Responsables	Fuente	Partida presupuestaria	Presupuesto previsto					Total
					Montos UDS					
					2011	2012	2013	2014	2014	
1. Asesorías al Sector Público para la incorporación del enfoque de DH en sus políticas	2011-2014	MPPPF	11888	71300	Consultores/as Locales	58.000,00	70.000,00	70.000,00	45.000,00	243.000,00
				71200	Consultores/as Internacionales	75.000,00	100.000,00	100.000,00	55.000,00	330.000,00
				71600	Viáticos y Pasajes	40.000,00	45.000,00	45.000,00	35.000,00	165.000,00
				71700	Talleres y Reuniones	25.000,00	25.000,00	25.000,00	20.000,00	95.000,00
				74000	Misceláneos	9.260,00	12.018,69	12.018,69	6.302,80	39.600,18
				75100	Gastos Administrativos	14.508,20	17.641,31	17.641,31	11.291,20	61.082,01
				71300	Consultores/as Locales	55.000,00	75.000,00	75.000,00	40.000,00	245.000,00
				71200	Consultores/as Internacionales	75.000,00	95.000,00	95.000,00	55.000,00	320.000,00
				71600	Viáticos y Pasajes	40.000,00	45.000,00	45.000,00	35.000,00	165.000,00
				71700	Talleres y Reuniones	25.000,00	25.000,00	25.000,00	20.000,00	95.000,00
2. Instrumentos y metodologías para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública en desarrollo regional	2011-2014	MPPPF	11888	74000	Misceláneos	8.300,75	12.000,00	12.000,00	5.800,00	38.100,75
				75100	Gastos Administrativos	14.231,05	17.640,00	17.640,00	10.906,00	60.417,05
				71300	Consultores/as Locales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	40.000,00
				75100	Gastos Administrativos	700,00	700,00	700,00	700,00	2.800,00
Total General de Proyecto:						450.000,00	550.000,00	550.000,00	350.000,00	1.900.000
Gastos Administrativos por año (7%)						29.439,25	35.981,31	35.981,31	22.897,20	124.299,07
Total:						1.900.000,00				

(*) Los Gastos de Apoyo y Costos Directos serán financiados con Recursos del proyecto

4. ARREGLOS DE GESTIÓN

A continuación se señalan los elementos más relevantes:

PARTE A – Responsabilidades del MPPPF

A.1. Aspectos generales

- a. El Proyecto será ejecutado por el MPPPF. El Director Nacional del Proyecto será el Ministro, el cual actuará como la principal autoridad de la institución, y tendrá como responsabilidad velar por el fiel cumplimiento y será la máxima instancia de aprobación por parte del MPPPF para cualquier aspecto relacionado con la ejecución del presente proyecto.
- b. El MPPPF a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos es responsable de la dirección y ejecución del proyecto. Realizará las actividades previstas en pro de los objetivos establecidos en el presente documento de proyecto.
- c. Cualquier enmienda al documento de proyecto o sus anexos requerirá la aprobación del MPPPF.

A.2. Contratación de Consultorías, Bienes y Servicios

- a. El MPPPF elaborará y aprobará los términos de referencia (Anexo 6) de las consultorías en base a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual.
- b. El MPPPF establecerá los arreglos para constituir una comisión evaluadora, integrada por representantes de la Institución y mayoría de personal de la unidad de licitaciones del PNUD.
- c. En casos de necesitarse evaluadores o técnicos especializados para emitir opinión sobre las propuestas recibidas, el MPPPF destinará recursos financieros en el proyecto para cubrir dichas contrataciones.
- d. El MPPPF recibirá las recomendaciones de adjudicación de contratos emitidas por el PNUD, las cuales deberán contar con su aprobación.
- e. Los costos de publicación y anuncios de los procesos de selección de consultores/as y cualquier otro que se incurra con terceros, en los procesos de contratación serán cargados al proyecto.

A.3 Derechos de propiedad y uso:

- a. El MPPPF tendrá derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, todos los productos que se obtengan a través de este Proyecto.
- b. El MPPPF recibirá del PNUD la transferencia de todos los bienes y servicios adquiridos a través del presente proyecto, y procederá a registrarlos como propiedad de la República Bolivariana de Venezuela.

PARTE B –Responsabilidades del PNUD:

B.1 Aspectos generales:

- a. El PNUD se compromete a apoyar al MPPPF en la ejecución del presente proyecto de acuerdo a las condiciones acordadas entre el PNUD y la Institución.
- b. Una vez aprobado el presente convenio y sobre la base del Plan de Trabajo Anual (el cual contiene el plan de contrataciones), presentado por el MPPPF, en un lapso máximo de treinta (30) días, al inicio de cada año, el PNUD elaborará el cronograma de contrataciones y selección sobre la base de los procedimientos y políticas establecidas por el PNUD para la obtención de los resultados previstos en el presente proyecto.
- c. El PNUD designará a un funcionario como contraparte para la ejecución del presente proyecto y tendrá como responsabilidad garantizar el mejor desenvolvimiento administrativo y fluidez en la ejecución del mismo.
- d. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo, y tomará las previsiones necesarias para garantizar un normal desempeño de las acciones de apoyo al Proyecto.

B.2 Contratación de consultorías, bienes y servicios:

- a. El PNUD, dentro de sus actividades, se compromete a contratar para el MPPPF, previa autorización escrita de éste, las consultorías, bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto. En dichas contrataciones y adquisiciones se aplicarán las políticas y procedimientos de licitación y contratación establecidos por el PNUD.
- b. La adquisición de equipos se hará tomando en cuenta los factores de precio, calidad, mantenimiento de repuestos y garantía de proveedores que tengan preferiblemente representación en la República Bolivariana de Venezuela.

- c. Las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas serán realizada por la Comisión de Evaluación PNUD/MPPPF. Una vez realizada la selección y cumplido el procedimiento establecido para tales efectos, el PNUD comunicará a MPPPF su recomendación de contratación para su consideración.
- d. En la medida en que los derechos de aduanas, gravámenes e impuestos relacionados con la nacionalización y descarga, el despacho por aduanas y transporte interior del equipo y los suministros en el país no sean objeto de exención o exoneración u otros privilegios fiscales, el Ministerio será responsable de cubrir dichos gastos y los sufragará con los recursos del presupuesto del proyecto. El MPPPF efectuará los arreglos respectivos para garantizar la disponibilidad de recursos en el presente proyecto, caso contrario, tendrá que ser cancelado directamente por el MPPPF.
- e. El PNUD realizará las transferencias de los bienes y equipos una vez que los mismos sean aceptados por el MPPPF y no exista ningún compromiso de pago.
- f. El PNUD velará por que los equipos estén asegurados puerta a puerta contra todo riesgo, que responda a los daños y perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados o adquiridos en virtud del Proyecto, hasta su entrega final. El PNUD velará que los precios ofertados contengan los seguros respectivos de acuerdo a los Términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS) aplicables.
- g. Los bienes a que hace referencia esta cláusula, una vez transferidos pasan a ser propiedad del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y formarán parte de los bienes del MPPPF.

PARTE C – Aspectos Financieros

C.1 Moneda de Pagos

Las contribuciones por concepto del financiamiento de los gastos del proyecto son pagaderas en Dólares de los Estados Unidos. EL MPPPF efectuará las gestiones necesarias para que los recursos financieros asignados al PNUD y, que se señalan en el anexo del presupuesto del proyecto, sean depositados directamente en las cuentas bancarias del PNUD (Anexo 2).

Si se conviene de forma excepcional (previa consulta y aprobación del PNUD), que el pago se haga en una moneda que no sea el dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio

operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. De producirse alguna variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD haya utilizado totalmente la contribución, se ajustará, en consecuencia, el valor de los fondos no utilizados hasta ese momento. Si en ese caso se registra una pérdida en el valor de los fondos restantes, el PNUD lo informará al organismo contribuyente con miras a determinar si dicho organismo está en condiciones de proporcionar fondos adicionales. En caso de no disponerse de esos fondos adicionales, ambas partes convendrán la reducción, suspensión o dar por terminada la asistencia.

C.2 Depósitos en cuentas

Las contribuciones por concepto del financiamiento de los gastos del proyecto han de depositarse, con base al calendario de pagos convenido (Anexo 2), en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

Beneficiary:	UNDP Representative in Venezuela USD Account
Address	Bank of America, 1041 Elm St., Dallas TX 75202
Account:	3752180644
ACH Routing Number:	111000012 (To be used only by US-based banks using ACH payment type)
Wire Routing Number:	026009593
Swift address:	BOFAUS3N

Los intereses devengados por los saldos de las cuentas correspondientes a los depósitos del Proyecto, serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para el Proyecto.

C.3 Costos de apoyo y administración del proyecto

- a. El apoyo general del PNUD a la ejecución nacional de proyectos se considera como costos indirectos. Soportándose el mismo en base a todo el marco corporativo, legal y normativo que justifican dicho apoyo. Para compensar estos costos se establecerá un siete por ciento (7%) sobre los montos efectivamente ejecutados, pagadero al momento de cada desembolso.
- b. Los costos directos incurridos por los servicios administrativo y técnico de apoyo a la ejecución (llamados ISS), entendiéndose por estos a la realización de actividades de planificación, procura, contratos, administración financiera y otras establecidas en el documento proyecto, serán cargados directamente al presupuesto del mismo, y se realizarán de acuerdo a los costos pro forma de la lista universal de precios (Ver anexo 3)

C.4 Sistema financiero de gestión y seguimiento

- a. El PNUD utilizará su sistema de contabilidad y control financiero y pondrá a disposición de la Unidad coordinadora del Proyecto del MPPPF las facilidades que le permitirá suministrar la información necesaria para el registro de todos los movimientos, obtener los reportes e informes necesarios y vincularlos en forma detalladas con cada uno de los objetivos y productos que se establecen en el presente documento de Proyecto, así como incorporar los indicadores de gestión, proporcionados en el Plan de Trabajo Anual. El PNUD capacitará al personal de la unidad de coordinación del proyecto de las herramientas de información y control presupuestario y financiero (extranet) disponibles.

C.5 Manejo de los recursos

- a. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos.
- b. El PNUD requerirá aprobación del MPPPF para introducir ajustes o modificaciones en cualquier área del Documento de Proyecto que involucre desembolso de recursos financieros.
- c. No se imputará al PNUD los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de riesgos relacionados con: 1) solvencia de las instituciones bancarias; 2) el riesgo soberano del país; 3) la devaluación de la moneda.

5. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

5.1 Análisis de riesgo

Los factores que podrían ser causa de demora o impedir el logro de los resultados y objetivos del proyecto son:

Dimensión / Factor	Variables	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto del sector público	Cambios en líneas ministeriales	Apoyar a la UCP en la difusión de la importancia de participar en el proyecto
	Capacidad operacional (recursos humanos asignados)	Cambios en el personal técnico	Mantener constante comunicación con la A.I y las contrapartes
Capacidad institucional	Procedimientos internos del MPPPF	Aprobaciones del MPPPF no oportunas	Mantener un dialogo constante con la UCP
	Características de las contrataciones	Procesos de contrataciones desiertos o no adjudicados	Revisión detallada de los términos de referencias / especificaciones de equipos
Complejidad del proyecto	Cantidad de contratos superiores a UDS 100.000	Retrasos en las aprobaciones del ACP Regional	Monitoreo constante entre la unidad de licitaciones y el ACP

5.2 Plan de monitoreo

El Plan de seguimiento y monitoreo del proyecto se realizará de acuerdo a los siguientes arreglos:

- Plan anual de rendimiento del proyecto, el cual es elaborado por la coordinación técnica del proyecto. Este tiene como objetivo mostrar los resultados alcanzados durante el año.
- Reunión anual de revisión de los resultados del proyecto y programación de nuevas actividades, la cual se realiza con la participación del Director/a Nacional del MPPPF, o la persona en el designe, y representación del PNUD.
- Visitas periódicas de seguimiento para revisión de la ejecución del Plan de Trabajo, el cual se efectúa en conjunto con la Unidad Coordinadora del MPPPF y representación de PNUD.
- Revisión y aprobación anual de los informes financieros (informe combinado de gastos), por parte del MPPPF.
- El seguimiento financiero y administrativo del proyecto se realizará a través de la plataforma de Internet, para la cual el PNUD pondrá a disposición los sistemas informáticos respectivos y capacitación. Los costos de licenciamiento para su utilización serán pagados por el proyecto. (Anexo 7)

5.3 Control de gestión

El proyecto será auditado una vez al año, para lo cual se asignarán recursos en el presupuesto del proyecto y debe aparecer indicado en los planes operativos anuales. La auditoría externa se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD. Se seleccionará una firma de auditoría independiente, a través de un proceso competitivo y los costos serán cargados al proyecto.

La auditoría se realizará en la sede del proyecto y la unidad coordinadora deberá poner a disposición de los auditores todos los soportes que justifiquen su ejecución: plan de trabajo anual, informe anual de resultados, inventario de equipos, informe financiero firmado (Informe combinado de gastos – CDR), expedientes completos de cada transacción realizada y, otros soportes establecidos en el manual de gestión de proyecto.

El informe de auditoría presentará los hallazgos encontrados y recomendaciones que deben ser acatadas por el proyecto y será su responsabilidad el cumplimiento de las mismas. El PNUD realizará seguimiento de dicho cumplimiento.

Forma parte integral de este documento de proyecto:

- a) El Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) disponible en la siguiente dirección: <http://www.pnud.org.ve/content/view/175/168>
- b) El documento firmado para establecer el acuerdo de "Apoyo prestado al proyecto por la oficina del PNUD en el país". (Anexo 6)

5.4 Documentación y Sistematización

En el proyecto se establecerán los medios y mecanismos para ir documentando las prácticas y productos que se alcancen durante la ejecución del mismo, así como sistematizar y publicar aquellas que la institución ejecutora considere relevante. En los planes operativos anuales se detallarán las actividades necesarias y se asignarán los recursos presupuestarios en cada uno de los componentes señalados en el marco de resultados (sección I del presente proyecto).

6. CONTEXTO LEGAL

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1ro de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución del gobierno se entenderá el organismo del país huésped que se describe en dicho acuerdo.

El otro instrumento legal que da soporte a la cooperación técnica del PNUD indicada en el proyecto, se refiere al Plan de Acción del Programa de País para el periodo 2009 – 2013, firmado entre el Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo en nombre de la Republica Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en fecha 12 de diciembre de 2008 (Anexo 5).

Los siguientes tipos de Revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente siempre que para dicho Representante haya garantía de que los demás signatarios no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos;
- c. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se redefina la entrega de insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo o que se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

ANEXOS

1. Presupuesto por año
2. Calendario de depósitos
3. Lista Universal de Precios (UPL - ISS)
4. Términos de Referencias
5. Plan de Acción del Programa de País (CPD-CPAP)
6. Apoyo prestado al Proyecto por la Oficina del PNUD en el País
7. Acuerdo de Acceso Externo ATLAS

ANEXO 1

**PRESUPUESTO POR AÑO 2011-2014
EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS**

ANEXO 2

CALENDARIO DE DEPÓSITOS POR AÑO

Nota importante: No aplica para este proyecto debido a que no está previsto la realización de transferencias de fondos, considerando que los recursos provienen del Fondo 11888- Intereses de Costos Compartidos.

En caso de incorporar fondos de costos compartidos deberá asegurarse la realización de un Calendario de Pagos según se corresponda.

ANEXO 3

**LISTA UNIVERSAL DE PRECIOS
(UPL - ISS)
(ACTUALIZADA ANUALMENTE)**

Valid as of 01 March 2010

UNDP 2010 Universal Price List

For Country Office Services to UN Agencies and Programmes



(For Country Office Cost Bands, refer to page 3 of this document)

Service ¹ (see service notes overleaf)	High Cost	Mid-High Cost	Mid-Low Cost	Low Cost
Payment Process ²				
Issue check only (Atlas Agencies)	26.02	18.18	14.30	10.08
Vendor profile only (Atlas Agencies only)	7.46	5.20	4.09	2.88
	11.89	8.26	6.50	4.55
Staff selection and recruitment process				
Advertising (20%)	406.59	275.01	216.11	146.53
Short-listing (40%)	81.32	55.00	43.22	29.31
Interviewing (40%) ³	162.64	110.00	86.44	58.61
	162.64	110.00	86.44	58.61
Staff HR & Benefits Administration & Management ⁴ (one time fee, per staff. Service incl. contract issuance, UNJPF/MIP enrollment, payroll setup - Starting 2006 this price applies to the separation process as well)	147.40	103.53	81.44	57.76
Recurrent personnel management services: Staff Payroll & Banking Administration & Management ⁵ (per staff, per calendar year)	368.41	247.48	194.44	130.70
Payroll validation, disbursement (35%)	128.94	86.62	68.05	45.75
Performance evaluation (30%)	110.52	74.24	58.33	39.21
Extension, promotion, entitlements (30%)	110.52	74.24	58.33	39.21
Leave monitoring (5%)	18.42	12.37	9.72	6.54
Consultant recruitment				
Advertising (20%)	163.71	114.85	90.34	63.98
Short-listing & selection (40%)	32.74	22.97	18.07	12.80
Contract issuance (40%)	65.49	45.94	36.14	25.59
	65.49	45.94	36.14	25.59
Issue/Renew IDs (UN LP, UN ID, etc.)	31.48	22.05	17.34	12.26
Local driver's licenses (full process)	40.58	28.49	22.41	15.88
Accreditation w. government	40.58	28.49	22.41	15.88
Vehicle registration (full process)	40.58	28.49	22.41	15.88
Visa request (excl. government fee)	28.20	19.58	15.39	10.77
Ticket request (booking, purchase)	34.26	23.87	18.77	13.19
Travel authorization	28.20	19.58	15.39	10.77
Hotel reservation	15.17	10.73	8.44	6.04
F10 settlement	18.74	13.03	10.25	7.19
Procurement process involving CAP (and/or ITB, RFP requirements)⁶				
Identification & selection (50%) ³	321.26	219.84	172.81	118.86
Contracting/issue purchase order (25%)	160.63	109.92	86.40	59.43
Follow-up (25%)	80.31	54.96	43.20	29.71
	80.31	54.96	43.20	29.71
Procurement not involving CAP (low value procurement, local)				
Identification & selection ⁴ (50%)	97.33	67.74	53.27	37.39
Issue purchase order (25%)	48.67	33.87	26.64	18.69
Follow-up (25%)	24.33	16.94	13.32	9.35
	24.33	16.94	13.32	9.35
Disposal of equipment ³	135.56	93.53	73.53	51.07
Custom clearance	50.08	34.54	27.15	18.85
Shipment arrangement	83.95	58.79	46.24	32.69
Fellowship package (per participant)	91.80	63.61	50.02	34.92
AR Management Process (create/apply receivable pending item- Atlas Agencies Only)	10.49	7.35	5.78	4.09

Explanatory Notes on the Universal Price List Services

The UPL only reflects the cost of standard services, i.e. services involving transactions and processes universally applicable in most Country Office settings. As such the UPL is applicable not only to the recovery of agency support services but also to certain categories of programme implementation support services (ISS) in cases where it is not practical to build these costs directly into the project budget.

The UPL does not reflect the actual cost of specialized or locally provided *ad-hoc* services, irrespective of whether they are provided to agencies and/or to projects. The UPL also does not include the cost of local security measures that might be necessary in certain countries without banking facilities. Country Offices will ensure that these costs are recovered through a fully transparent costing methodology, which should be part of a local agreement, consistent with the provisions stipulated in the UNDP Cost Recovery Policy for services to Agencies, and pursuant to the Memoranda of Understanding stipulated with each partner agency.

- ¹ Not all UN clients require all services. In particular, Atlas partner Agencies or resident UN entities carry out themselves several UPL sub-transactions, thus reducing the overall cost of the service. Each service category in the UPL attempts to address as accurately as possible the possibility that certain steps of specific services might be performed by some UN clients themselves.
- ² **Payment Process:** the process includes disbursement only, and requires a written instruction by the budget owner agency. UNDP does not review procurement process supporting documentation other than vendor banking information, unless otherwise stipulated locally. Note that UNDP does not charge fellow Atlas partner agencies for running a fully automated pay cycle
- ³ Because of reciprocity agreements, UNDP does not charge other UN entities for time spent on joint boards (recruitment, procurement).
- ⁴ **Staff HR & Benefits Administration & Management** include services such as:
- Position Data & Budget management
 - Issuance of contract
 - HR & dependent/beneficiary data entry & maintenance
 - Benefits data entry & maintenance (PF/Medical/Life Insurance)
 - Interface with GMC Henner on MIP reimbursements
 - Organization events (extensions, promotions, within grade increments, secondments, transfers etc)
 - Life events (changes to marital status and dependents)
 - HR data management for ASHI retirees
 - Production of key HR reports such as staffing table & personnel action forms (PAFs)
 - Guidance to staff & managers on HR rules & regulations
- ⁵ **Staff Payroll & Banking Administration & Management** are distinct from Global Payroll Services (provided by UNDP Copenhagen) and include services such as:
- Setting up transactions that impact payroll such as one-time or recurring earnings and deductions, garnishments, positive inputs for overtime payments and transportation allowance.
 - Administration of retroactivity, recoveries and adjustments
 - Maintenance of the absence calendars for that location
 - Management of absence data
 - Validation of trial payroll results prior to the final pay run.
 - Maintenance of employee banking instructions
 - Tracking and adjusting of leave balances that affect pay
 - Reporting of pay roll activity to Managers
 - Production of payroll reports and queries
 - Production of pay slips for employees
 - Manage receivables and payables that have an impact in Payroll including benefits billing for retirees and SLWOP. The Administrator GP will be granted access to the Finance Module to process these transactions.
 - Production, follow up and clean up of the PVR reports
- ⁶ For development projects subject to ISS recovery, where the portion of the **procurement process** that takes place outside Atlas is of a clearly complex (non standard) nature involving specialized supply-chain management processes, dedicated procurement staff, etc., offices are encouraged to determine the true cost of the exercise and explore with donors/partners the possibility of charging the cost of some of its specific components (e.g. dedicated staff) – in full or in part – to the project budget as a direct input to project delivery.

(FOR COUNTRY OFFICE COST BANDS REFER TO PAGE 3 OF THIS DOCUMENT)

2010 Universal Price List Country Office Cost Bands



Country Office	Cost Band	Country Office	Cost Band	Country Office	Cost Band
Albania	Mid-Low	Ghana	Low	Nigeria	High
Algeria	Mid-Low	Guatemala	High	Panama	Mid-High
Angola	High	Guinea	Low	Papua New Guinea	Low
Argentina	Mid-High	Guinea-Bissau	Mid-Low	Paraguay	Mid-High
Armenia	Mid-Low	Guyana	Low	Peru	High
Azerbaijan	Mid-High	Honduras	Mid-High	Philippines	Mid-Low
Bahrain	High	India	Mid-High	Poland	High
Bangladesh	Mid-Low	Indonesia	Mid-High	Republic of Montenegro	Mid-High
Barbados	High	Iran (Islamic Rep)	Mid-Low	Romania	Mid-High
Belarus	Mid-Low	Iraq	Mid-Low	Rwanda	Mid-Low
Belize	Mid-Low	Israel/PAPP	Mid-High	Samoa	Low
Benin	Mid-High	Jamaica	Mid-Low	Sao Tome and Principe	Low
Bhutan	Low	Jordan	Mid-Low	Saudi Arabia	High
Bolivia	High	Kazakistan	High	Senegal	Mid-High
Bosnia and Herzegovina	Mid-Low	Kenya	High	Serbia	Mid-High
Botswana	Mid-High	Kosovo	Mid-Low	Slovakia	High
Brazil	High	Kuwait	High	South Africa	High
Bulgaria	Mid-High	Kyrgyzstan	Low	Sri Lanka	Low
Burkina Faso	Mid-Low	Lao PDR	Low	Swaziland	Mid-High
Burundi	Low	Latvia	Mid-Low	Syrian Arab Republic	Low
Cambodia	Low	Lebanon	High	Tajikistan	Low
Cameroon	Mid-High	Lesotho	Mid-Low	Tanzania - U Rep of	Mid-Low
Cape Verde	Mid-High	Libyan Arab Jamahiriya	Low	Thailand	High
Central African Republic	Mid-High	Lithuania	Mid-Low	Togo	Mid-Low
Chile	High	Macedonia	Mid-High	Trinidad and Tobago	Mid-High
China	Mid-High	Madagascar	Low	Tunisia	Low
Colombia	High	Malawi	Mid-Low	Turkey	High
Comoros	Mid-Low	Malaysia	Mid-Low	Turkmenistan	Low
Congo	High	Maldives	Low	Uganda	Mid-High
Costa Rica	High	Mali	Low	Ukraine	Mid-Low
Croatia	Mid-High	Mauritania	Mid-Low	United Arab Emirates	High
Cuba	Low	Mauritius	Mid-High	Uruguay	High
Djibouti	Mid-Low	Mexico	High	Uzbekistan	Low
Dominican Republic	High	Moldova - Rep of	Low	Venezuela	High
Ecuador	High	Mongolia	Low	Viet Nam	Low
Egypt	Mid-High	Morocco	High	Yemen	Mid-High
El Salvador	Mid-High	Mozambique	Mid-Low	Zambia	High
Equatorial Guinea	Mid-High	Myanmar	Low	Zimbabwe	Mid-High
Eritrea	Low	Namibia	Mid-Low		
Ethiopia	Low	Nepal	Low		
Gabon	High	Nicaragua	Mid-Low		
Gambia	Low	Niger	Low		

ANEXO 4

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

ANEXO 5

Plan de Acción del Programa de País (CPD-CPAP)

**PLAN DE ACCION PARA EL PROGRAMA DE PAIS ENTRE
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y
EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Venezuela han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres para con las que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el PNUD han formalizado su compromiso,

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País 2003-2007, extendido de mutuo acuerdo por el año 2008,

Al comenzar un nuevo período de cooperación 2009-2013.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

pobreza en Venezuela entre 1997 y 2007. También se conoce que los hogares de las zonas rurales dedican más de 60% de sus gastos a la alimentación, al tiempo que ese rubro representa menos de 25% en los hogares del área metropolitana de Caracas.

- 2.3. Las desigualdades territoriales, de ingresos, de acceso a bienes y servicios, de niveles educativos y de condiciones laborales se reflejan en varios aspectos de la vida de los/as venezolanos/as e impactan en sus oportunidades y en su calidad de vida. Algunos indicadores que ilustran esta desigualdad son: para el año 2007, cerca del 80% de la población recibió un ingreso promedio por debajo del promedio nacional, el 20% más pobre recibió 5,1% del ingreso per cápita de los hogares, mientras que el 20% más rico participó del 47,7%.
- 2.4. También persisten grandes desafíos para alcanzar la igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer. Entre 1990 y 2005 la tasa de participación económica de las mujeres pasó de 35,6% a 55,2%. Sin embargo, esta incorporación se ha dado en condiciones de desigualdad. Mientras que las mujeres representan el 40,1% de los/as ocupados/as, es en el sector informal de la economía donde han encontrado mayores oportunidades de trabajo. La tasa de desocupación abierta es mayor para las mujeres (13%, frente a 10,8% para los hombres), así como el tiempo que éstas tardan en conseguir un nuevo empleo (un promedio de 9,45 meses para hombres y de 20,62 meses para mujeres). En general los hombres tienden a recibir una remuneración promedio superior en todos los grupos de ocupación. En términos de educación, la participación femenina es mayor en todos los niveles, sin embargo hay problemas de calidad de la enseñanza, así como de estereotipos y de discriminación hacia las niñas. La mortalidad materna por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio presenta una tasa de 57,8 mujeres fallecidas por 100.000 nacidos vivos.
- 2.5. Las muertes por hechos violentos (incluyendo accidentes de todo tipo, homicidios, suicidios y resto de muertes violentas) son la primera causa de mortalidad general con una tasa de 96,3 muertes por 100 mil habitantes. Para el año 2005, la tasa de muertes violentas (homicidios y suicidios) para los varones fue de 60 por 100 mil mientras que para las mujeres fue de 5 por 100 mil habitantes. Para el año 2006 el grupo etario entre 5 y 24 años, predominantemente varones, representaba un 35% (25.497 casos) de las víctimas por causas externas de morbilidad y mortalidad. Las denuncias por violencia hacia las mujeres y niñas han crecido, pero aún es necesario perfeccionar e integrar institucionalmente los registros oficiales para precisar la dimensión y perfil de este problema.
- 2.6. Existe una gran preocupación por la situación ambiental y los riesgos naturales. El crecimiento de los asentamientos en zonas vulnerables abarcaba a más del 60% de la población para fines de los años 90 con carencias de servicios básicos y sobreexplotación de recursos naturales. Ese patrón de ocupación ha propiciado

orquestras juveniles constituye un aliado estratégico para el próximo ciclo programático debido a la efectividad que ha demostrado en la promoción de la inclusión social.

- 3.4. Se apoyó la realización de programas y proyectos que incorporan Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Se realizaron importantes esfuerzos para apoyar las reformas y modernización administrativa de sectores gubernamentales y se deberá seguir fortaleciendo los servicios públicos de acuerdo con las prioridades sectoriales de gobierno. También se amplió la articulación y colaboración entre los sectores público y privado, y se contribuyó en posicionar el concepto de responsabilidad social corporativa.
- 3.5. Se hizo patente la necesidad que tiene la comunidad científica y los formuladores de políticas de incorporar temas ambientales y de gestión de riesgo en la definición e instrumentación de políticas públicas así como expandir la difusión y reproducción de las experiencias exitosas, adoptar una cultura de prevención de riesgos naturales como herramientas del desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población. Considerando la disposición e interés de las autoridades en la colaboración internacional en el área de gestión de riesgo se espera que el PNUD amplíe substancialmente su actuación en el tema. Es necesario reforzar la formación y conocimientos técnicos sobre gestión de riesgos naturales y antrópicas además de revisar y mejorar la instrumentación y coordinación de los marcos jurídicos en esta área.
- 3.6. Como lección aprendida del programa anterior será necesario a futuro que el PNUD desarrolle una estrategia de comunicación que eleve el perfil de las experiencias apoyadas. Esto contribuiría a institucionalizar la estrategia basada en el Desarrollo Humano y poner de relieve la importancia de compartir las buenas prácticas con todas las regiones y actores del país.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1. El MANUD contempla cinco áreas de cooperación: 1.) Salud y Derechos Humanos, que comprende la conformación del Sistema Público Nacional de Salud y de las redes integradas de servicios y de salud colectiva con énfasis en la reducción de la mortalidad materna e infantil, prevención y vigilancia de las infecciones de transmisión sexual y el VIH /SIDA, derechos sexuales y reproductivos y prevención integral de la violencia intra y extra familiar. 2.) Reducción de la pobreza, Seguridad alimentaria, Equidad social y de género, que abarca la seguridad y soberanía alimentaria y disminución de la pobreza e inequidades sociales, incluyendo la producción de información y estadística en estas áreas. 3.) Educación, valores y equidad, que incluye el desarrollo de las capacidades humanas a través de la educación como un continuo, incluyendo la capacitación para el trabajo, que fomente

Estadístico Nacional para la producción y difusión de información oportuna, pertinente y confiable para la planificación del desarrollo y el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente. Estos resultados están contemplados en las áreas 2 y 4 del MANUD

4.2.c. **Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente.** La expansión y profundización de formas y mecanismos de participación ciudadana, el estímulo a la inclusión social apoyo a la creación de organizaciones comunitarias y el fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios por parte del Estado, constituyen el núcleo de la acción en esta área. En alianza con organizaciones del SNU y otros actores estratégicos, se realizarán estudios, asistencia técnica, capacitación, apoyo a la planificación y al monitoreo y sistematización de las experiencias exitosas, con miras a fortalecer las capacidades nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos y calidad de vida. En este sentido, el PNUD dará prioridad: a) Promover el desarrollo y la implantación de marcos normativos para la protección de derechos humanos y equidad de género; b) Apoyar la implantación de instrumentos de planificación y gestión local con enfoque de desarrollo humano que privilegien la participación de mujeres, jóvenes, afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad con enfoque de desarrollo sustentable y gestión de riesgo; c) Apoyar el desarrollo de soluciones efectivas de control de la violencia interpersonal y promoción de la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en los procesos sociales que vienen afectando particularmente a la mujer y a la juventud; d) Apoyar, sistematizar y difundir experiencias organizativas comunitarias y la generación de mecanismos efectivos para la contraloría social.

4.2.d. En cuanto a la equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción, la orientación será: a) Apoyar el desarrollo de modelos, metodologías y protocolos de gestión de servicios públicos basados en derechos humanos, calidad y transparencia, desde el desarrollo de las bases conceptuales, el *benchmarking* de los servicios y la formación de personas para el servicio público b) Fomentar la adhesión a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a los principios del Pacto Global y la instrumentación de mecanismos de contraloría social en organizaciones públicas, civiles, empresariales y privadas; c) Apoyar el desarrollo de la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos sectoriales; y d) Apoyar a instituciones para desarrollar, instaurar y aplicar

5. Parte V. Estrategia de alianzas

- 5.1. El Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, es el principal referente del PNUD a lo largo de la implementación del programa de país. Las acciones sectoriales se coordinarán con los ministerios y las organizaciones competentes y especializadas en cada caso. Así mismo, gran parte de su ejecución se realizará de forma articulada con otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela.
- 5.2. El PNUD trabajará con el gobierno en la consolidación de alianzas existentes y la formación de nuevas alianzas que permitan conformar una red de socios estratégicos para el desarrollo del Programa de País que permita potenciar el impacto de las iniciativas a través de: a) la coordinación y articulación de acciones entre distintas organizaciones para evitar la duplicación de esfuerzos y atomización de recursos, b) la sinergia de recursos que favorezca la sustentabilidad de los productos y resultados y c) el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas tanto nacionales como de otros países y d) la gestión orientada hacia el logro de los resultados de desarrollo convenidos en el MANUD y el DPP.
- 5.3. Como parte del proceso de reforma del Sistema de Naciones Unidas, del proceso de armonización y simplificación y con base en los acuerdos de cooperación conjunta expresados en el MANUD, el PNUD programará e implementará conjuntamente con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas programas, proyectos y acciones conjuntas en áreas de interés común tales como el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de los Derechos Humanos, el cumplimiento de las metas del milenio, la superación de la inequidad particularmente la de género, el desarrollo humano, la promoción de la participación incluyente y la integración de la población en situación de vulnerabilidad social en situación de refugio en el desarrollo local.
- 5.4. El marco de resultados y recursos del programa muestra la identificación preliminar de los socios estratégicos para la implementación del Programa indicando el rol que pueden cumplir en cada caso. De manera sucinta, el cuadro de alianzas se presenta como sigue:
 - 5.4.a. Los socios estratégicos para el área de reducción de la pobreza y consecución de los ODM identificados preliminarmente son el Gabinete Social y Económico, el sistema micro financiero público; gobiernos regionales y locales; sector empresarial público y privado; sistema estadístico nacional; Misiones Sociales, organizaciones sociales, otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (SNU) y la Academia.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con socios clave. El programa de país se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en el PAPP y los Planes Anuales de Trabajo.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Todas las transferencias de efectivo a un Asociado en la Implementación se basan en los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.
- 6.5 Las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo pueden ser realizadas por el PNUD empleando las siguientes modalidades:
 1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
 - a. anterior al comienzo de las actividades (transferencia de efectivo directa), o
 - b. posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);
 2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de las solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.6 Las transferencias directas de efectivo se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse trimestralmente o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.7 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.8 Las modalidades de transferencias en efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa de País, los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo, la matriz de resultados del MANUD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo los informes sobre monitoreo y evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de efectivo o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en [insertar el número de días según el calendario del organismo].
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de [insertar el número de días según el calendario del organismo].
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre efectivo al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (ABC) del 19 de enero de 1995. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas a la propiedad, fondos y activos del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará al PNUD y a sus funcionarios y a toda otra persona que preste servicios en nombre del PNUD, los privilegios, inmunidades y facilidades dispuestas en el ABC.
- 9.2 En el caso de participación del gobierno en la financiación de los gastos a través del PAPP, deberán incluirse las siguientes cláusulas:

ejecución o asociado en la ejecución. Mientras estén inequívocamente vinculados al programa / proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar.

El monto global presupuestado para el PAPP, junto con los costos estimados de reembolso de los servicios de apoyo relacionados, no excederá el total de recursos disponibles para el PAPP según este acuerdo.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
 - xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de las Naciones Unidas y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del PAPP que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE), que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo del Documento de Proyecto, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán la FACE para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. La FACE será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.

recomendaciones aceptadas (y cuando se haya elegido a la SAI para que lleve a cabo las auditorías, agregar: y a la SAI).

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este PAPP entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el PAPP sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El PAPP permanecerá vigente hasta el/durante 2013

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en Caracas, a los 12 días del mes de diciembre de 2008.

Por el Gobierno de la República Bolivariana
de Venezuela

Por el Programa de Naciones Unidas para el
Desarrollo en la República Bolivariana de
Venezuela

Firma



Nombre: Sr. Haiman El Troudi

Cargo: Ministro del Poder Popular para la
Planificación y Desarrollo

Firma



Nombre: Sr. David McLachlan-Karr

Cargo: Representante Residente





Ministerio del Poder Popular
para la **Planificación y Desarrollo**

	<p>Resultado 1.2: Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.</p>	<p>1.2.1 Mecanismos de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectivas de género, ODM e interculturalidad desarrollados.</p> <p>1.2.2 Metodologías de evaluación de impacto de programas sociales, de economía popular y de las misiones desarrolladas.</p> <p>1.2.3 Metodologías de planificación y presupuestación con enfoque de género aplicadas.</p> <p>1.2.4 Programas y mecanismos para la inclusión social, especialmente dirigidos a adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad disponibles.</p>	<p>1.2.1 Observatorio local de calidad de vida implementado Línea de base: 0 / Meta: 2</p> <p>1.2.2 Evaluaciones realizadas Línea de base: 0 / Meta: 4</p> <p>1.2.3 Planes y presupuestos con enfoque de género desarrollados Línea de base: 0 Meta: 3</p> <p>1.2.4 No. De jóvenes incorporados a programas de inclusión social. Línea de base: ND / Meta: 500 000</p>	<p>Agencia de Implementación: Almacaroni Aliados: UNFPA, INSALUD, Fundamujer</p> <p>Agencia de Implementación: FEGS Aliados: MPPPD, IPC/IPEA, INE, Ministerios y otras instituciones públicas.</p> <p>Agencia de Implementación: Banco de la Mujer Aliado: Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer.</p> <p>Agencia de Implementación: FESNOJIV Ministerios e instituciones Aliados: BID.</p>	
--	--	---	--	--	--



Efecto directo MANUD:

4.1 Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente.
4.2 Incrementada la formación socio productiva y los espacios para la organización social y económica en el desarrollo local con equidad de género.
2.4 Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.

Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente				
					2009	2010	2011	2012	2013
Componente 2: Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente	Resultado 2.1: Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de DDHH y la participación incluyente	2.1.1 Mecanismos para el desarrollo e implementación de marcos normativos e institucionales necesarios para la protección de derechos humanos y equidad de género.	2.1.1 Número de mecanismos de propuestas apoyados y/o Línea de base: 0 Meta: 4	Agencia de implementación: Defensoría del Pueblo Aliados: Inst. Metropolitano de la Mujer, Asamblea Nacional Donante: AECID	Recursos Propios: TRAC 1				
		2.1.2 Instrumentos de planificación/gestión que favorezcan la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afrodescendientes e indígenas.	2.1.2 No. De Instrumentos de planificación/gestión desarrollados Línea de base: 0 Meta: 2	Aliados: FECS y Gobiernos subnacionales	144 000	80 000	80 000	10 000	
		2.1.3 Modelos y métodos para el fortalecimiento de capacidades y de la participación social para la prevención y reducción de la violencia, incluyendo la violencia de género.	2.1.3 No. De Modelos y métodos desarrollados Línea de base: 0 Meta: 3	Agencia de implementación: Inst. Metropolitano de la Mujer Gobiernos subnacionales Aliados: INE, Defensoría del Pueblo, CEM-UCV Donante: ALCID	150 000	236 000			
					13 000 000	14 000 000	14 000 000	14 000 000	13 850 000



Efecto directo MANUD:												
5.1 Aumentadas las capacidades comunitarias e institucionales para responder integralmente y participar adecuadamente en preparación y atención humanitaria tanto por fenómenos naturales como por desplazamientos												
Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente							
3: Gestión de riesgo y atención a desastres	3.1: Capacidades para la gestión integral de riesgos y desastres mejorada.	3.1.1 Sistema nacional de información de desastres con enfoque de género y generacional desarrollado.	3.1.1 Grado de implementación del Sistema nacional de información como herramienta de gestión de riesgo para el año 2012. Línea de base: 0% / Meta: 100%	Agencia de implementación ; Protección Civil Nacional Aliados: FUNVISIS y MPPCT.	2009	2010	2011	2012	2013	Recursos Propios: TRAC 1		
			3.1.2 No. de comunidades de alto riesgo posee un plan de alerta temprana circunscrito al sistema nacional de atención de desastres para el año 2009. Línea de base: 0 / Meta: 1	Agencia de implementación ; Alcaldías Aliados: Bomberos, MPPCT y Comunidades.	80.000	70.000						
		3.1.3 Programa municipal de desarrollo de planes de alerta temprana para las comunidades implementado.	3.1.3 No. de municipios que cuentan con un instrumento desarrollado para fortalecer los planes de alerta temprana para el año 2009 Línea de base: 0 / Meta: 1	Agencia de implementación ; Alcaldía Municipio Antonio Pinto Salinas								
			3.1.4 Metodología de transversalización de gestión de riesgo con visión de género y generacional en los	3.1.4 No. De municipios que han incorporado el enfoque de gestión de riesgo en sus planes de desarrollo (PDUL).	Agencia de implementación y donante. Alcaldía Municipio	Otros Recursos:						
					350.000	490.000	400.000	200.000	60.000			



Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente				
					2009	2010	2011	2012	2013
4: Ambiente y desarrollo sostenible	4.1: Acceso a servicios ambientales y energéticos ampliado	4.1.1 Unidades para la gestión ambiental urbana y rural creadas, fortalecidas y consolidadas;	4.1.1 No. de unidades de ambiente creadas, fortalecidas y consolidadas en la gestión ambiental municipal dentro de alcaldías asociadas a los proyectos en ejecución para finales del 2013. Línea de base: 0 / Meta: 8	Agencia de implementación: Alcaldías Aliados: FEGS y FUNDACOMUN Donante: MPP Ambiente					
		4.1.2 Comunidades Rurales con energía alternativa en operación.	4.1.2 No. de comunidades aisladas del sistema eléctrico nacional con servicios energéticos alternativos instalados y operando para finales del 2013. Línea de base: 0 / Meta: 10	Agencia de implementación y donante: Corporación Eléctrica Nacional Aliados: MENPET, MINEC, MPP Hábitat y empresas petroleras. Donante: Empresas petroleras	70.000	30.000	50.000		
4.2: Capacidad nacional ampliada para el manejo de áreas protegidas,	4.2.1 Directorio de buenas prácticas de producción amigable con la biodiversidad creado.	4.2.1 Un inventario nacional de buenas prácticas en producción amigable con la biodiversidad que provea al sistema productivo nacional de información y tecnologías para la aplicación de buenas	4.2.1 Un inventario nacional de buenas prácticas en producción amigable con la biodiversidad que provea al sistema productivo nacional de información y tecnologías para la aplicación de buenas	Agencia de implementación: CIARA Aliados: MPP Ambiente, MPP Agricultura y Tierras, MPP Industrias Ligeras y					
				Otros Recursos:					

450.000 1.980.000 9.830.000 8.820.000 5.920.000



<p>Resultado 4.3: Medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción de la generación de gases de efecto invernadero creadas.</p>	<p>4.3.1 Instrumentos diseñados para la incorporación de especificaciones técnicas en eficiencia energética.</p>	<p>4.3.1 No. De tipos de equipos electrodomésticos con especificaciones técnicas de eficiencia energética diseñadas y establecidas como de obligatorio cumplimiento para la producción nacional e importaciones para el año 2012. Línea de base: 0 / Meta: 15</p>	<p>Agencias de implementación: FONDOIN MENPET Aliados: SENCAMER y FONDONORMA</p>	
<p>4.3.2 Campaña de divulgación y promoción de los efectos del Cambio climático.</p>	<p>4.3.2 No. de campañas de sensibilización, socialización y difusión de los conceptos e implicaciones del Cambio Climático, las medidas mitigantes y de adaptación para el 2012. Línea de base: 0 / Meta: 2</p>	<p>Aliados: Medios de Comunicación y MPP Comunicación e Información Donantes: MPP Ambiente y MENPET</p>	<p>Medios de Comunicación y MPP Comunicación e Información Donantes: MPP Ambiente y MENPET</p>	
<p>4.3.3 Plan de adaptación del sector agrícola a los efectos del cambio climático para apoyar la seguridad alimentaria.</p>	<p>4.3.3 Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático elaborado y difundido para finales del 2011, basado en los potenciales escenarios de afectación del CC para el sector. Línea de base: 0 / Meta: 1</p>	<p>Agencias de implementación: MPP Agricultura y Tierras Aliados: MPP Ciencia y Tecnología, MPP Ambiente y FAO. Donantes: Asociaciones de Agricultores.</p>	<p>Agencias de implementación: MPP Agricultura y Tierras Aliados: MPP Ciencia y Tecnología, MPP Ambiente y FAO. Donantes: Asociaciones de Agricultores.</p>	

ANEXO 6


APOYO PRESTADO AL PROYECTO POR LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- **Propósito.** El presente acuerdo se utiliza cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo para la implementación de programas y proyectos ejecutados por gobierno.
- **Procedimientos.** El anexo preparado por la oficina del PNUD en el país en la etapa de diseño del programa o proyecto y en consulta con el organismo de ejecución; constituye un anexo obedece al propósito de velar por que las funciones, las obligaciones y la responsabilidad de las partes sean claras y de mejorar la supervisión y evaluación de esos servicios del documento del proyecto.
- **Enmiendas.** Si en el curso de la vigencia del programa o proyecto cambiasen las necesidades de apoyo, el anexo será enmendado como parte de la revisión del presupuesto del programa o proyecto.


Por la presente se hace referencia a las consultas celebradas entre el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF), agencia de implementación designada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para el proyecto de ejecución por el Gobierno N° 61454 – “Apoyo al Implementación de Políticas Públicas”.

1. Servicios de apoyo técnico, administrativos y financieros que se han de prestar:
 - Procesos de contratación de consultorías
 - Procesos de adquisición de Bienes y Servicios
 - Procesos de auditoria
 - Gastos misceláneos (gastos menores, mantenimiento, seguros)
2. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 1 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

3. Las disposiciones pertinentes de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
4. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.



Socio Implementador – MPPPE
(Firma – Nombre del Funcionario - Sello)



ANEXO 7

**ACUERDO DE ACCESO EXTERNO
ATLAS**

ACUERDO DE ACCESO A ATLAS

Entre
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Y
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Este Acuerdo de Acceso a Atlas se establece entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representado por su Representante Residente en Venezuela, y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, que tiene sus oficinas en Caracas, Venezuela.

Considerando que el PNUD usa un sistema general e integrado de planificación de recursos empresariales para su administración corporativa y para sus proyectos en materia de desarrollo, sistema que incluye información confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones (sistema que llamaremos aquí “Atlas”);

Considerando que el PNUD establece un acuerdo con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas relativo a la ejecución de actividades de un proyecto del PNUD en materia del Fortalecimiento Institucional , relativas al Proyecto de Apoyo a la Implementación de Políticas Públicas; y

Considerando que, con el fin de facilitar las actividades del el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas estipuladas por el Acuerdo de Proyecto, el PNUD acuerda dar a el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas acceso a Atlas, según las condiciones que se estipulan a continuación.

Por lo tanto, las Partes acuerdan aquí lo siguiente:

1. El PNUD otorga a el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas acceso limitado a Atlas únicamente con el propósito de hacer transacciones y de visualizar el estado de las mismas en relación con el Proyecto que el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas está ejecutando / implementando, y según lo estipulado en el Acuerdo de Proyecto y en este Acuerdo de Acceso a Atlas. El personal del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas NO tiene permiso para acceder a ningún otro módulo, incluyendo – pero sin limitarse – a módulos tales como Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Libro de Contabilidad General, o Recursos Humanos. Ese personal no debe preparar o ingresar transacción alguna relativa a esos módulos o a cualquier otro módulo, como tampoco puede crear o acceder a ninguna otra función informativa.
2. El acceso se otorga a título individual sólo al siguiente representante autorizado por nombre del asociado en la ejecución , firmante de este Acuerdo (Oficial Autorizado). el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas no permitirá el acceso a Atlas a ninguna otra persona o entidad que no sea el Oficial Autorizado.

3. Después de haber firmado este Acuerdo, el PNUD dará a nombre del asociados en la ejecución el nombre de usuario y la contraseña para acceder a Atlas en carácter de "Usuario General". el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas no divulgará el nombre de usuario ni la contraseña a ninguna otra persona o entidad, y tomará las medidas necesarias para asegurarse de que los mismos permanezcan confidenciales.

4. Después de firmar este Acuerdo, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas pagará al PNUD la suma de **USDS 99** anuales por concepto de los costos adicionales que le ocasionan al PNUD dar acceso tal y como se estipula en este Acuerdo, y que incluyen costos de instalación, mantenimiento e infraestructura del sistema Atlas del PNUD.

5. La autoridad para aprobar todas las cuentas a pagar (vouchers) y toda otra transacción hecha en Atlas seguirá siendo ejercida por los oficiales pertinentes del PNUD. La iniciación y creación electrónica de las transacciones reemplaza los pedidos impresos sin transferir la responsabilidad al PNUD.

6. el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas reconoce que Atlas opera con un software registrado, bajo licencia otorgada al PNUD por PeopleSoft (Software). el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas no tomará acción alguna relativa al Software contraviniendo el acuerdo de licencia que tiene el PNUD con PeopleSoft u otro, que no sean las autorizadas expresamente en este Acuerdo de Acceso a Atlas. En especial, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas no deberá:

- a. Acceder o usar el Código Fuente o cualquier parte de Atlas o del Software que no esté expresamente autorizado por el PNUD;
- b. Usar otro Software, excepto a través de interfaces de programas de aplicación expresamente autorizados por el PNUD;
- c. Causar o permitir la compilación inversa de todo o de una parte del Software;
- d. Difundir o publicar resultados del desempeño del Software (en su versión actual o como pudiera ser modificado en el futuro);
- e. Borrar, omitir la reproducción, o modificar cualquier derecho de autor, marca registrada u otra indicación de derechos de propiedad que aparezcan sobre o en el Software o la Documentación; o
- f. Directa o indirectamente transferir, delegar o autorizar el uso de la licencia,, distribuir, divulgar, usar, arrendar o alquilar el Software o cualquiera de sus partes para uso por un tercero en actividades de formación, gestión de instalaciones, tiempo compartido o uso como proveedor de un servicio de aplicación, o con el fin de operar una oficina de servicios.

7. el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas reconoce que Atlas contiene información interna y confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones. el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas no divulgará en ningún momento a ninguna otra persona, Gobierno o autoridad externa al PNUD

ninguna información que conozca por su asociación con el PNUD, incluyendo aquella a la que haya accedido a través del Atlas, que no haya sido hecha pública, sin tener autorización expresa del PNUD; tampoco usará el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en ningún momento esa información para sacar provecho propio. Estos compromisos se mantienen incluso después de haber terminado este Acuerdo de Acceso a Atlas.

8. el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas será el único y total responsable por cualquier reclamo o responsabilidad por pérdida o daños de la propiedad del PNUD con relación al uso que dé el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas a este Acuerdo, incluyendo lo que respecta a la confidencialidad del nombre de usuario, contraseñas o información contenida en Atlas, así como por daños causados a Atlas o a cualquier información contenida en Atlas.

9. el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá, a su costa, al PNUD, sus oficiales, agentes, colaboradores y empleados, ante cualquier reclamo, denuncias, demandas y responsabilidades de la naturaleza que fueren, incluyendo su costos y sus gastos, debidas a actos u omisiones del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, o de los empleados, oficiales, agentes o subcontratistas del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y relacionados con este Acuerdo de Acceso a Atlas. Esta cláusula se extenderá, entre otras cosas, a reclamos, denuncias demandas o responsabilidades que impliquen compensación a empleados, responsabilidad por los productos, o a la que tenga su origen en el uso de invenciones o artículos patentados, material registrado o cualquier otra propiedad intelectual, por parte del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, su personal, oficiales, agentes, empleados o subcontratistas. Las obligaciones que cubre este Artículo no caducan cuando termine este Acuerdo de Acceso a Atlas.

10. Este Acuerdo de Acceso a Atlas puede ser terminado inmediatamente, con o sin causa, mediante notificación por escrito del PNUD o cuando el Oficial Autorizado sea despedido o licenciado del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. El Oficial Autorizado y / o el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas notificarán inmediatamente al PNUD, por escrito, si el Oficial Autorizado deja de ser empleado del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. Cuando se termine o caduque el Acuerdo, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas dejará de usar inmediatamente a Atlas, devolverá o destruirá todos los datos e informaciones relativas al PNUD y destruirá el nombre de usuario y la contraseña. el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas notificará al PNUD dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento o expiración de este Acuerdo de Acceso a Atlas que el nombre de usuario y la contraseña han sido destruidos y que todos los datos e informaciones relativos al PNUD han sido devueltos o destruidos.

11. Este Acuerdo de Acceso a Atlas entrará en vigor una vez que las Partes lo hayan firmado y permanecerá vigente, a menos que sea terminado por una de las partes, durante todo el Acuerdo de Proyecto.

12. Cualquier disputa entre las Partes que surja por este Acuerdo de Acceso a Atlas será tratada según lo estipula la cláusula de mediación de disputas del Acuerdo de Proyecto.

13. Ningún punto de este Acuerdo podrá ser considerado como una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la que forma parte el PNUD.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados por las Partes firman a continuación:

Por el PNUD:

Alfredo Missair
Nombre
Representante Residente
Título

Fecha



14/03/2011

Por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas:

Nombre

Título

Fecha

MINISTRO

17/3/2011



Oficial Autorizado por el Asociado en la ejecución:

NANCY LOPEZ
Nombre

VICEMINISTRA
Título

14/3/2011
Fecha

Fecha

NLOPEZ@MPS.FODB.VE
Correo electrónico (de la institución)

Nancy Lopez